



LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Asunto: Solicitud de pago

Por este conducto le solicito de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda para realizar el pago a nombre de: **PIERO MASCORRO OLMOS**, por la cantidad de; **\$175,687.29 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 29/100 M.N.)** por concepto de Estimación 04 y Finiquito, del programa **FAIS RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2022** correspondiente al siguiente proyecto

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

Partida Contable: 6151-2-25.1-050-351
Contrato: N° GMJ 013C- OP/2022

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	SUBTOTAL	TOTAL FACTURA	RETENSIÓN 5 AL MILLAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO	NETO A PAGAR
54	05/12/2022	\$152,110.21	\$176,447.84	\$760.55	\$175,687.29

Anexo:

1. Factura y xml
2. Verificación CFDI
3. Estimación 04 y Finiquito
4. Fianza de Cumplimiento
5. Fianza de Vicios Ocultos
6. Minuta de Termino
7. Acta Entrega Recepción
8. Acta Extinción de Derechos y Obligaciones
9. Formato D32 (SAT) opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.



ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JAL., A 05 DE DICIEMBRE DE 2022
"2022, TÚ DECIDES MEJORAR"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. IMELDA KARINA PÉREZ GÓNGORA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Archivo
D.O.P./cvch



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

✓ Dirección de Obras Públicas
Administración 2021-2024
Número de Oficio 1418/2022

LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Asunto: Solicitud de pago

Por este conducto le solicito de la manera más atenta gire sus instrucciones a quien corresponda para realizar el pago a nombre de: **PIERO MASCORRO OLMOS**, por la cantidad de; **\$175,687.29 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete Pesos 29/100 M.N.)** por concepto de Estimación 04 y Finiquito, del programa FAIS RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2022: correspondiente al siguiente proyecto

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

Partida Contable: 6151-2-25.1-050-351

Contrato: N° GMJ 013C- OP/2022

N° FACTURA	FECHA FACTURA	SUBTOTAL	TOTAL FACTURA	RETENSIÓN 5 AL MILLAR PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO	NETO A PAGAR
54	05/12/2022	\$152,110.21	\$176,447.84	\$760.55	\$175,687.29

Anexo:

1. Factura y xml
2. Verificación CFDI
3. Estimación 04 y Finiquito
4. Fianza de Cumplimiento
5. Fianza de Vicios Ocultos
6. Minuta de Terminó
7. Acta Entrega Recepción
8. Acta Extinción de Derechos y Obligaciones
9. Formato D32 (SAT) opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

Lo anterior para los trámites administrativos correspondientes.



HACIENDA MUNICIPAL
2021 - 2024

16 FEB. 2023

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.



ATENTAMENTE

JOCOTEPEC, JAL., A 05 DE DICIEMBRE DE 2022
"TÚ DECIDES MEJORAR"

C. IMELDA KARINA PÉREZ GÓNGORA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



HACIENDA MUNICIPAL
2021 - 2024

10 DIC. 2022

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

C.c.p. Archivo
D.O.P./cvch

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.

C.P. 45800 Teléfono: 01 (202) 76...

MAROL CONSTRUCTORA
PIERO MASCORRO OLMOS
R.F.C. MAOP740721112
AV. SANTA TERESA No. 125
HACIENDA SANTA FE, C.P. 45653
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, MEXICO
33-16-24-21-08
piero_mascorro@hotmail.com

FACTURA	
A 54	
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO	
00001000000515308077	
FECHA Y HORA DE EMISIÓN	
05/12/2022 07:45:34 a. m.	
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	
05/12/2022 08:49:01 a. m.	

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 45653 TIPO DE COMPROBANTE: I - INGRESO

CLIENTE USO CFDI: G03 - GASTOS EN GENERAL

MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO , C.P. 45800
JOCOTEPEC, JALISCO

R.F.C. MJJ850101KP8

CANT.	UNIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PROD/SERV	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	IMPORTE
1.00	Pieza	H87	72103300	SERVICIO	002 - IVA - 24337.63	152,110.21

ESTIMACION 4 FINIQUITO DE LA OBRA:
"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENefa DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. CON NUMERO DE CONTRATO FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022. MENOS 5 AL MILLAR (R.I.V. SEFUPU) \$760.55 NETO A PAGAR \$175,687.29



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

IMPORTE TOTAL CON LETRA	MONEDA: MXN - PESO MEXICANO	SUB-TOTAL	152,110.21
CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PES		I.V.A.	24,337.63
OS 84/100 M.N.		TOTAL	\$176,447.84
			0.00
			0.00
			0.00
		ALCANCE LIQUIDO	\$176,447.84

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO FORMA DE PAGO: 03 NO. DE CUENTA:



Sello Digital del CFDI:
UAUEEm0Rug+2FmldLNqIbsC1YZSHhfAbN38MJAHjgCXOpgd2xUs5IBq9ia+b9iyejwqDmPyKqx0irNTsCTRUgrWt+2a9JS+7z0D/c3vFzSMPiw3BVSWhyh4u6+mneKGGKJtwglZ
WwybdlNCyC79knhvAfFYmf/zz3C+OR+6MhtyTMQpvYm/610mZILcdOU9X/Ffmu6EXf4oORx50XMq8CHR8a2KK8CNv0hEsGs2swRtZgUOj5eZnTxyFRXTBVYE6mbjJpxZFRGHa3
zYxkTdpiUz3WxUSCMMQI8cXI81U9dNrqB9JeliWOHJN17mEZGNV2Sv7ZLiezHMTZAeGdzNA==

Sello del SAT:
IE20qFYisCfVdNaKoMpkbyU0FILvZUhbZrCv6DSJldLFgmlqQnCO2Ld5p1a6hKL2CbKV96naCX11CgJnUZNWvmVtC+zuD3Ik4BqEdk2EAtXKbd8YBweUCrftcJK5+Ql/Qywj
wySuEg7luOVZOKhRn25wtXZ+PYtMqCo5kFGM5ymQw3KergongV5+8Ek114Gx/V8IMmfOcmnw7SRB2jtCkLGHZ+4tb/QJDZdpSBAbstlqxjy5ZPvGn5oTCDMWBZuk+XBkTqZebg
4MR1mSfbuor6xcK2bY8XXqv1brCgvN4rdqWjHZacQLfmI5NCZPntIALVR01GBalvYmX5a/tSw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|1608D58D-0E01-465D-A5CB-75FFAEB2CDF3|2022-12-05T08:49:01|FCG840618N51||UAUEEm0Rug+2FmldLNqIbsC1YZSHhfAbN38MJAHjgCXOpgd2xUs5IBq9ia+b9iyejwqDmPyKqx0irNTsCTRUgrWt+2a9JS+7z0D/c3vFzSMPiw3BVSWhyh4u6+mneKGGKJtwglZWwybdlNCyC79knhvAfFYmf/zz3C+OR+6MhtyTMQpvYm/610mZILcdOU9X/Ffmu6EXf4oORx50XMq8CHR8a2KK8CNv0hEsGs2swRtZgUOj5eZnTxyFRXTBVYE6mbjJpxZFRGHa3tzYxkTdpiUz3WxUSCMMQI8cXI81U9dNrqB9JeliWOHJN17mEZGNV2Sv7ZLiezHMTZAeGdzNA==|00001000000516053874||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000516053874
Folio Fiscal: 1608D58D-0E01-465D-A5CB-75FFAEB2CDF3
RÉGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
PUE - Pago en una sola exhibición Este documento es una representación impresa de un CFDI Efectos fiscales al pago

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Total="176447.84"
TipoDeComprobante="I" SubTotal="152110.21" Serie="A"
Sello="UAUEEm0Rug+2FmIdLNqIbsC1YZSHhfAbN38MJAHjgCXOpdg2xUs5lBq9ia+b9iyejwqDmPyKqx0irNTsCTRUgrWt+2a9JS+7z0D/c3vFzSMPiw3BVSWH
NoCertificado="00001000000515308077" Moneda="MXN" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45653" FormaPago="03" Folio="54" Fecha="2022-12-05T07:45:34"
Certificado="MIIF4DCCA8igAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTUzMDgwNzZwDQYJKoZIhveNAQELBQAwwgGEMSAwHgYDVQOQDBdBVVRPUkieQ
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Rfc="MAOP7407211I2" RegimenFiscal="612" Nombre="PIERO MASCORRO OLMOS"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MJJ850101KP8" Nombre="MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto ValorUnitario="152110.21" Unidad="Pieza" Importe="152110.21" Descripcion="SERVICIO" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="72103300"
      Cantidad="1">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="24337.63" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="152110.21"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="24337.63">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="24337.63" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" UUID="1608D58D-0E01-465D-A5CB-75FFAEB2CDF3"
      SelloSAT="IE20qFYisCfVDnaKoMpkbtyU0FILvZUhbZrCvf6DSJidLFGmlqQnC02Ld5p1a6hKL2CbKV96naCX1ICgJnUZNWvmVtC+zuD3lk4BqI
      RfcProvCertif="FCG840618N51" NoCertificadoSAT="00001000000516053874" FechaTimbrado="2022-12-05T08:49:01"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
  
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MAOP7407211I2	PIERO MASCORRO OLMOS	MJJ850101KP8	MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
1608D58D-0E01-465D-A5CB-75FFAEB2CDF3	2022-12-05T07:45:34	2022-12-05T08:49:01	FCG840618N51
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$176,447.84	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir





H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

No. DE CONT.: FAIS-RAMO 33-OP-CSS-013/2022

CONTRATISTA: PIERO MASCORRO OLMOS

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

UBICACIÓN: CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

ESTIMACIÓN No. 4 FINIQUITO APLICADA A PAVIMENTOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

PERÍODO DE TRABAJO: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

RESUMEN DE LOS CONCEPTOS E IMPORTES QUE CONSTITUYEN LA ESTIMACIÓN

HOJA No.	PARTIDAS				IMPORTES	
1	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DE CALLE GPE VICTORIA SUR ENTRE VICENTE GUERRERO Y DONATO GUERRA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC					\$ 152,110.21
	PAVIMENTOS					
					MONTO DE ESTIMACIÓN	\$ 152,110.21
					MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO % REST	
					SUBTOTAL	\$ 152,110.21
					I. V. A. 16%	\$ 24,337.63
					SUMA	\$ 176,447.84
					MENOS 2 AL MILLAR (CMIC)	\$ -
					MENOS 5 AL MILLAR (R.I.V. SEFUPU)	\$ 760.55
					NETO A PAGAR	\$ 175,687.29
	ESTADO CONTABLE	IMPORTE	I. V. A.	TOTAL:		
	ASIGNACIÓN	\$ 3,591,245.92	\$ 574,599.35	\$ 4,165,845.27		
	IMPORTE DE ESTIMACIÓN	\$ 152,110.21	\$ 24,337.63	\$ 176,447.84	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	ACUMULADO ANTERIOR	\$ 3,719,881.81	\$ 595,181.09	\$ 4,315,062.90		
	ACUMULADO A LA FECHA	\$ 3,871,992.02	\$ 619,518.72	\$ 4,491,510.74		
	SALDO EXCEDENTE	-\$ 280,746.10	-\$ 44,919.38	-\$ 325,665.48		
	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO					
	ANTICIPO 30 %	\$ 1,077,373.78	\$ 172,379.80	\$ 1,249,753.58	ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ R.	ING. PIERO MASCORRO OLMOS
	AMORTIZACIÓN				SUPERVISOR DE OBRA	DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
	AMORTIZACIÓN ACUM. ANT.	\$ 1,077,373.78	\$ 172,379.80	\$ 1,249,753.58		
	AMORTIZACIÓN A LA FECHA	\$ 1,077,373.78	\$ 172,379.80	\$ 1,249,753.58		
	FALTANTE POR AMORTIZAR	\$ -	\$ -	\$ -	C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA	C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



ESTIMACIÓN: 4 FINIQUITO APLIC. A PAVIMENTOS No. DE CONT.: FAIS-RAMO 33-OP-CSS-0132022

PERÍODO DE TRABAJO: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFDA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

UBIC. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.
 CONT. CONTRATISTA: PIERO MASCORRO OLMOS
 FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA													
No.	CONCEPTO	U	CANTIDADES					PRECIO UNITARIO	IMPORTE				
			PRESUPUESTO BASE	ACUMULADA ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA	SALDO		PRESUPUESTO BASE	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	SALDO	
REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DE CALLE GPE VICTORIA SUR ENTRE VICENTE GUERRERO Y DONATO GUERRA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC													
PAVIMENTACIÓN													
1	Trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta. (Mayor a 1000 m2)	M2	2211.60	2437.5830	0.00	2,437.58	-225.98	\$9.02	\$ 19,948.63	\$ -	\$ 21,087.00	-\$	2,038.34
2	Demolicion de pavimento de concreto asfaltico de 5 cm. de espesor incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m2	1395.54	1979.25	0.00	1,979.25	-583.71	\$57.60	\$ 80,383.10	\$ -	\$ 114,004.80	-\$	33,621.70
3	excavacion de cajon amaquina en material tipo II-A, de 0.00 a - 2.00 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	558.22	558.90		558.90	-0.68	\$481.14	\$ 268,581.97	\$ -	\$ 268,909.15	-\$	327.18
4	Mejoramiento de terreno natural compactado al 90 % de su pvsrn con equipo, mecánico, incluye: escarificado, extendido de material, incorporación de agua, homogenizado y compactado en capas de 20 cm de espesor, maquinaria, mano de obra y herramienta.	M2	1395.54	1394.3700	0.00	1,394.37	1.17	\$50.89	\$ 71,019.03	\$ -	\$ 70,959.49	\$	59.54
5	Formación y compactación de sub-rasante con material de banco, al 90 de su pvsrn, incluye: acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cm de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	279.11	278.8700	0.00	278.87	0.24	\$503.80	\$ 140,615.62	\$ -	\$ 140,494.71	\$	120.91
6	Formación y compactación de base al 95 % de su pvsrn, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	279.11	278.8700	37.53	316.40	-37.29	\$560.78	\$ 156,519.31	\$ 21,046.07	\$ 156,384.72	-\$	20,911.49
7	Fabricación de losa de concreto de 20cm mr-42 terminado rayado, apallado o escobiado incluye: mano de obra, herramienta y materiales.	m2	38.07	38.4200	0.00	38.42	-0.35	\$704.57	\$ 26,822.98	\$ -	\$ 27,069.58	-\$	246.60
8	Suministro y colocación de adoquín romano de alta resistencia para tráfico vehicular, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta	m2	1357.47	1356.4200	187.65	1,544.07	-186.60	\$698.45	\$ 948,124.92	\$ 131,064.14	\$ 947,301.55	-\$	130,330.77
9	Fabricación de machuelo "T" 40x40cm de concreto f'c=150kg/cm2 terminado pulido, apallado o escobiado incluye: mano de obra, herramienta y materiales	ml	480.04	485.0000	0.00	485.00	-4.96	\$329.53	\$ 158,187.58	\$ -	\$ 159,822.05	-\$	
10	Banquetas de 10 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado, incluye: cimbrado con cimbra metálica, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m, curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	576.00	557.7500	0.00	557.75	18.25	\$411.27	\$ 236,891.52	\$ -	\$ 229,385.84	\$	
11	construcción de tope de concreto hidráulico tipo de cojín f'c=200 kg/cm2 medidas incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	4.00	4.0000	0.00	4.00	0.00	\$2,254.62	\$ 9,058.48	\$ -	\$ 9,058.48	\$	
12	Limpieza gruesa durante y al final de la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m2	2211.60	2012.5000	0.00	2,012.50	199.10	\$16.16	\$ 35,739.46	\$ -	\$ 32,522.00	\$	
CG-PV	Carga mecánica y acarreo en camión de 5 km a 7 km, de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, medido en sección de proyecto.	M3	0.00	128.65	0.00	128.65	-128.65	\$129.44	\$ -	\$ -	\$ 16,652.46	-\$	
SUBTOTAL ESTA ESTIMACION PAVIMENTACION									\$ 2,151,892.60	\$ 152,110.21	\$ 2,194,641.83		



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.



ESTIMACIÓN: 4 FINIQUITO APLIC. A PAVIMENTOS No. DE CONT.: FAIS-RAMO 33-OP-CSS-0132022

PERÍODO DE TRABAJO: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA : "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

UBIC. : UBICACIÓN: CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

CONT. : CONTRATISTA: PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA												
No.	CONCEPTO	u	CANTIDADES					PRECIO UNITARIO	IMPORTES			
			PRESUPUESTO BASE	ACUMULADA ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA	SALDO		PRESUPUESTO BASE	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	SALDO
AGUA POTABLE												
13	Excavación de cepa a máquina en material tipo II-A, de 0.00 a - 2.00 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	136.08	249.36	0.00	249.36	-113.28	\$180.45	\$ 24,555.64	\$ -	\$ 44,997.01	-\$ 20,441.38
14	Afíne manual de fondo de las cepas excavadas con maquinaria en material "B" seco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	340.20	294.60	0.00	294.60	45.60	\$24.11	\$ 8,202.22	\$ -	\$ 7,102.81	\$ 1,099.42
15	Cama de arena de 10 cm de espesor y 0.60 de ancho, para asentar tubería, incluye: trazo y nivelación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	340.20	294.60	0.00	294.60	45.60	\$52.03	\$ 17,700.61	\$ -	\$ 15,328.04	\$ 2,372.57
16	Acostillado de tubería con material de banco (tepetate), adicionado agua, compactado con equipo, en capas de 20 cm. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	85.05	91.21	0.00	91.21	-6.16	\$773.19	\$ 65,759.81	\$ -	\$ 70,522.66	-\$ 4,762.85
17	Relleno con material de banco, compactado con bailarina al 95% proctor, adicionando agua, incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	17.01	15.98	0.00	15.98	1.03	\$818.40	\$ 13,920.98	\$ -	\$ 13,078.03	\$ 842.95
R-EXC-AP	Relleno de cepas o mesetas con material producto de excavación, compactado al 90 % con compactador de impacto en capas no mayores de 20 cm, incluye: incorporación de humedad necesaria, equipo, mano de obra, herramienta y acarreo.	m3	0.00	139.16	0.00	139.16	-139.16	\$326.55	\$ -	\$ -	\$ 45,442.70	-\$ 45,442.70
18	Suministro y colocación de tubo de pvc de 3" de diámetro incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	ml	243.00	248.00	0.00	248.00	-5.00	\$209.73	\$ 50,964.39	\$ -	\$ 52,013.04	-\$ 1,048.65
19	Suministro y colocación de tubo de pvc de 6" de diámetro incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	ml	243.00	243.00	0.00	243.00	0.00	\$618.67	\$ 150,336.81	\$ -	\$ 150,336.81	\$ -
20	Suministro y colocación de toma domiciliar de 1/2" de diámetro incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	55.00	59.00	0.00	59.00	-4.00	\$933.82	\$ 51,360.10	\$ -	\$ 55,095.38	-\$ 3,735.28
21	Suministro y colocación de válvula de compuerta de 3" de diámetro incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	2.00	1.00	0.00	1.00	1.00	\$4,708.58	\$ 9,417.16	\$ -	\$ 4,708.58	\$ 4,708.58
22	Suministro y colocación de válvula de compuerta de 6" de diámetro incluye: suministro de materiales, acarreo, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	\$9,410.74	\$ 18,821.48	\$ -	\$ 18,821.48	\$ -
23	Suministro y colocación de marco con tapa para caja de válvulas de 50x50cm. (Comercial de 110 kg.) Estándar, incluye: materiales, equipo, acarreo y mano de obra.	pieza	1.00	2.00	0.00	2.00	-1.00	\$5,249.91	\$ 5,249.91	\$ -	\$ 10,499.82	-\$ 5,249.91
24	Construcción de caja de válvulas tipo 5 de 130 x 90x97 cm (medidas interiores) Incluye: materiales, mano de obra, acarreo, equipo y herramienta.	pieza	1.00	2.00	0.00	2.00	-1.00	\$7,870.05	\$ 7,870.05	\$ -	\$ 15,740.10	-\$ 7,870.05
CG-AP	Carga mecánica y acarreo en camión de 5k a 7 km, de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, medido en sección de proyecto.	M3	0.00	162.57	0.00	162.57	-162.57	\$129.44	\$ -	\$ -	\$ 21,043.06	-\$ 21,043.06
SUBTOTAL ESTA ESTIMACION AGUA POTABLE									\$ 424,159.16	\$ -	\$ 524,729.52	



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JOCOTEPEC, JALISCO.



ESTIMACIÓN: 4 FINIQUITO APLIC. A PAVIMENTOS No. DE CONT.: FAIS-RAMO 33-OP-CSS-0132022

PERÍODO DE TRABAJO: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA : PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFRA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

UBIC. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.
CONTRATISTA: PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA													
No.	CONCEPTO	U	CANTIDADES					PRECIO UNITARIO	IMPORTES				
			PRESUPUESTO BASE	ACUMULADA ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA	SALDO		PRESUPUESTO BASE	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	SALDO	
DRENAJE SANITARIO													
25	Excavación de cepa (LINEA) a máquina en material tipo II-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	175.00	315.00		315.00	-140.00	\$180.45	\$ 31,578.75	\$ -	\$ 56,841.75	\$ -	25,263.00
26	Afine manual de fondo de las cepas excavadas (LINEA) con maquinaria en material "B" seco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	175.00	175.00		175.00	0.00	\$24.11	\$ 4,219.25	\$ -	\$ 4,219.25	\$ -	-
27	Excavación de cepa (DESCARGA) a máquina en material tipo II-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	141.91	161.70		161.70	-19.79	\$180.45	\$ 25,607.66	\$ -	\$ 29,178.77	\$ -	3,571.11
28	Afine manual de fondo de las cepas excavadas (DESCARGA) con maquinaria en material "B" seco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	177.39	134.75		134.75	42.64	\$24.11	\$ 4,276.87	\$ -	\$ 3,248.82	\$ -	1,028.05
29	Cama de arena (LINEA) de 10 cm de espesor y 0.60 de ancho, para asentar tubería, incluye: trazo y nivelación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	175.00	175.00		175.00	0.00	\$52.03	\$ 9,105.25	\$ -	\$ 9,105.25	\$ -	-
30	Acostillado de tubería (LINEA) con material de banco (tepetate), adicionado agua, compactado con equipo, en capas de 20 cm. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	175.00	106.25		106.25	68.75	\$773.19	\$ 135,308.25	\$ -	\$ 82,151.44	\$ -	53,156.81
31	Relleno con material de banco, compactado con ballarina al 95% proctor, adicionando agua, incluye: suministro de materiales, acarreo, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	70.00	70.00		70.00	0.00	\$818.40	\$ 57,288.00	\$ -	\$ 57,288.00	\$ -	-
32	Cama de arena (DESCARGA) de 10 cm de espesor y 0.60 de ancho, para asentar tubería, incluye: trazo y nivelación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	177.39	134.75		134.75	42.64	\$124.12	\$ 22,017.65	\$ -	\$ 16,725.17	\$ -	5,292.48
33	Acostillado de tubería (DESCARGA) con material de banco (tepetate), adicionado agua, compactado con equipo, en capas de 20 cm. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	220.00	133.25		133.25	86.75	\$773.19	\$ 170,101.80	\$ -	\$ 103,027.57	\$ -	67,074.23
34	Relleno con material producto de la excavacion, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo, y herramienta.	m3	70.96	170.63		170.63	-99.67	\$265.20	\$ 18,818.59	\$ -	\$ 45,251.08	\$ -	26,432.49
35	Suministro y colocación de tubo de pvc s-25 de 12" de incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, pruebas, equipo y herramienta.	ml	250.00	250.00		250.00	0.00	\$965.08	\$ 241,270.00	\$ -	\$ 241,270.00	\$ -	-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JOCOTEPEC, JALISCO.



ESTIMACIÓN: 4 FINIQUITO APLIC. A PAVIMENTOS No. DE CONT.: FAIS-RAMO 33-OP-CSS-0132022

PERIODO DE TRABAJO: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA : PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO GENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

UBIC. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

CONT. CONTRATISTA: PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA													
No.	CONCEPTO	U	CANTIDADES					PRECIO UNITARIO	IMPORTES				
			PRESUPUESTO BASE	ACUMULADA ANTERIOR	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA	SALDO		PRESUPUESTO BASE	ESTA ESTIMACION	ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	SALDO	
36	Suministro y colocación de descarga domiciliar de 4" de diámetro incluye: materiales, acarrees, cortes, desperdicios pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	55.00	60.00	0.00	60.00	-5.00	\$2,061.67	\$ 113,391.85	\$ -	\$ 123,700.20	-\$ 10,308.35	
37	Pozo de visita común, hasta una profundidad de -2.00 m. de profundidad pieza interior, con tubo de pvc de 6", de diámetro, muros 26 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplanado acabado pulido, sobre plantilla de mampostería, sin brocal, incluye: materiales, acarrees, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	2.00	2.00		2.00	0.00	\$10,085.15	\$ 20,170.30	\$ -	\$ 20,170.30	\$ -	
38	Conexión a pozo de visita existente, incluye: herramienta, materiales y mano de obra.	pieza	2.00	2.00		2.00	0.00	\$662.87	\$ 1,325.74	\$ -	\$ 1,325.74	\$ -	
39	Registro sanitario con mediatas interiores de 0.4 x 0.6 y 0.6 m. de profundidad, fabricado con muros de tabique rojo recocido, asentado con mezcla cemento arena en proporción de 1:4, sobre firme de 0.08 m. y cubierta de 0.08m. de espesor de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, con marco y contramarco comercial, incluye: excavación en terreno compacto, suministro de materiales, acarrees, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbrado, acabado pulido en interior, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	pieza	55.00	55.00	0.00	55.00	0.00	\$2,243.03	\$ 123,366.65	\$ -	\$ 123,366.65	\$ -	
CG-DR	Carga mecánica y acarreo en camión de 5k a 7 km, de material producto de excavación y/o demolición, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, medido en sección de proyecto.	M3	0.00	357.64		357.64	-357.64	\$129.44		\$ -	\$ 46,292.92	-\$ 46,292.92	
								\$ 977,846.61	\$ -	\$ 963,162.91			
SUBTOTAL ESTA ESTIMACION DRENAJE SANITARIO													
ALUMBRADO PUBLICO													
40	Suministro e instalación de luminario tipo led mod ad-led-60w mca advan-dix o similar en poste existente	PZA	5.0000	5.0000	0.00	5.00	0.00	\$6,523.58	\$ 32,617.90	\$ -	\$ 32,617.90	\$ -	
41	Suministro e instalación de brazo de 1.80x1 de 1/2" galvanizado, en poste existente	PZA	5.0000	5.0000	0.00	5.00	0.00	\$945.93	\$ 4,729.65	\$ -	\$ 4,729.65	\$ -	
								\$ 37,347.55	\$ -	\$ 37,347.55			
SUBTOTAL ESTA ESTIMACION DE ALUMBRADO PUBLICO													
								TOTAL	\$ 3,591,245.92	\$ 152,110.21	\$ 3,719,881.81	-\$ 280,440.90	

ING. PIERO MASCORRO OLMOS
CONTRATISTA

C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

C. MELDA KARINA PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

C. PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

ESTIMACIÓN: No. 4
FINIQUITO

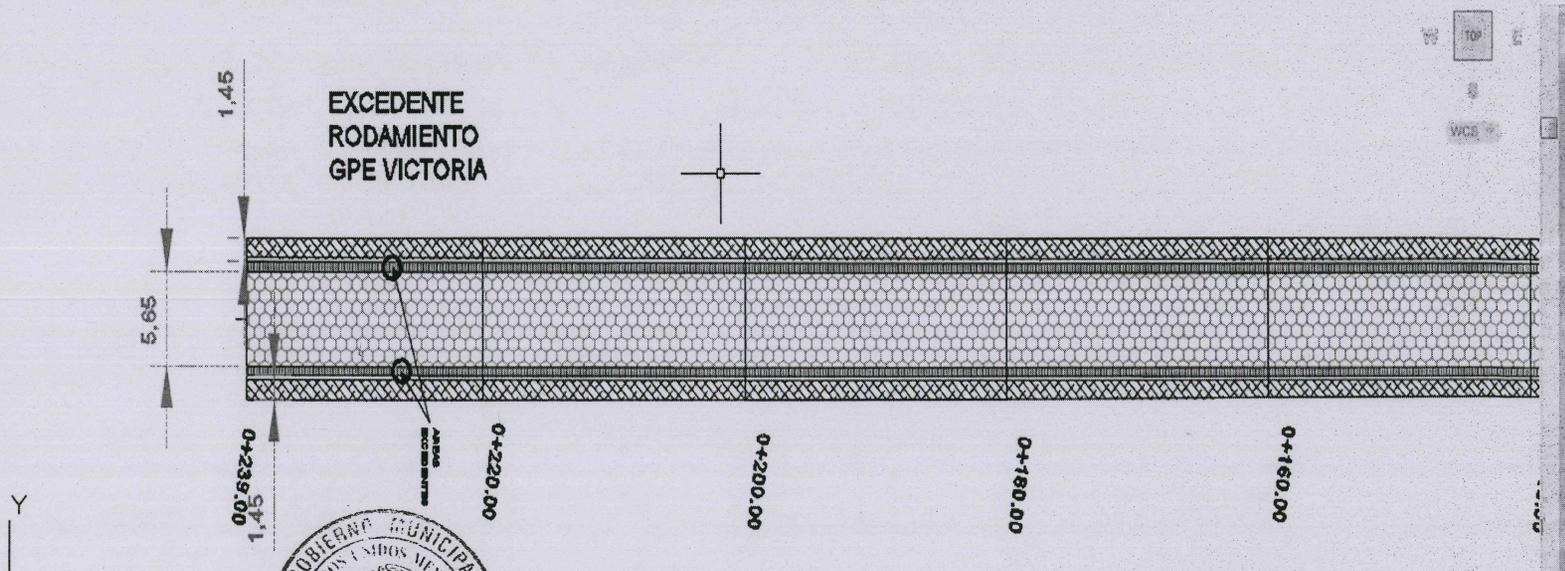
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

MUNICIPIO: JOCOTEPEC, JALISCO.

NUMEROS GENERADORES

CONCEPTO: Formación y compactación de base al 95 % de su pvs, incluye: suministro de materiales, acamellonado, extendido del material, incorporación de agua, homogenizado, compactado en capas de 20 cms. de espesor, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.

	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA	PZA.	TOTAL
AREA EXCEDENTE TABLA ANEXA	AREA =	187.6500	0.2000	1.00	37.53



TOTAL M3: 37.53



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA

Daniel Rodriguez V.
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ R.

Carlos Enrique Hernandez R.
RESIDENTE DE OBRA

C. PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

0

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENFEA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

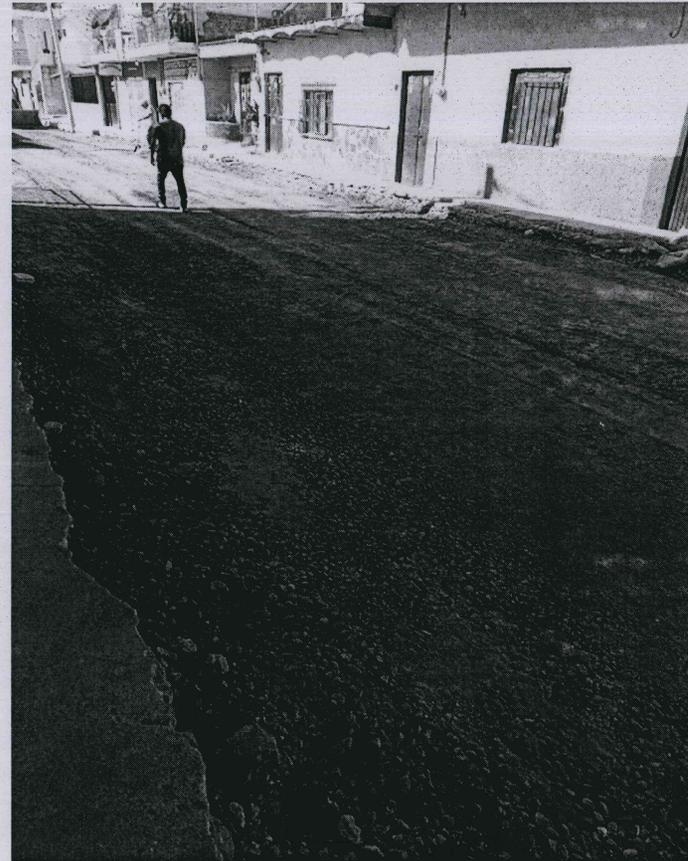
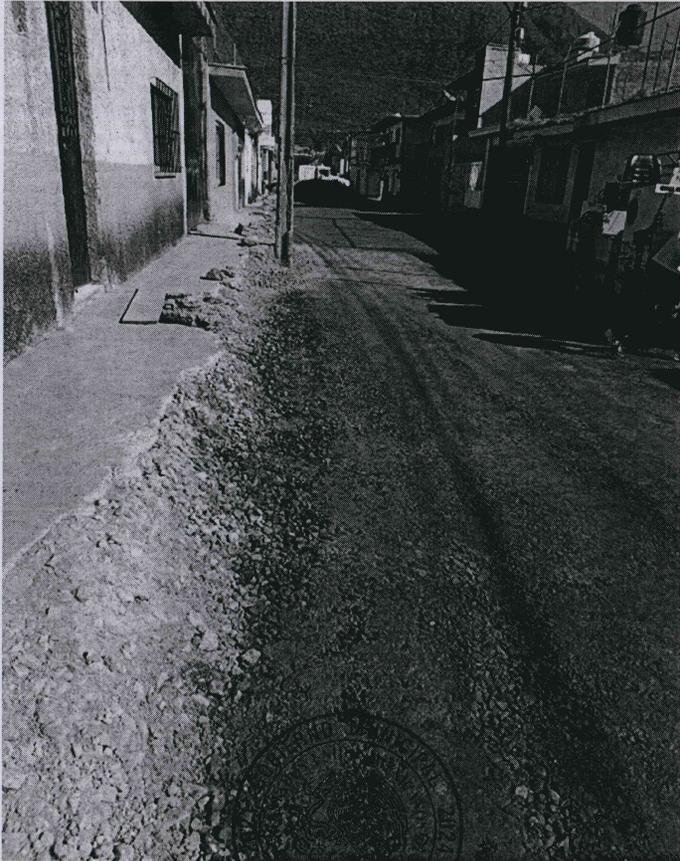
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

ESTIMACIÓN: NO. 4
FINIQUITO

MUNICIPIO: JOCOTEPEC, JALISCO.

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

ARCHIVO FOTOGRAFICO



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

C.DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA

Daniel Rodriguez V.

SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ R.

Carlos Enrique Hernandez R.

RESIDENTE DE OBRA

C. PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENFEA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

ESTIMACIÓN: No. 4 FINIQUITO

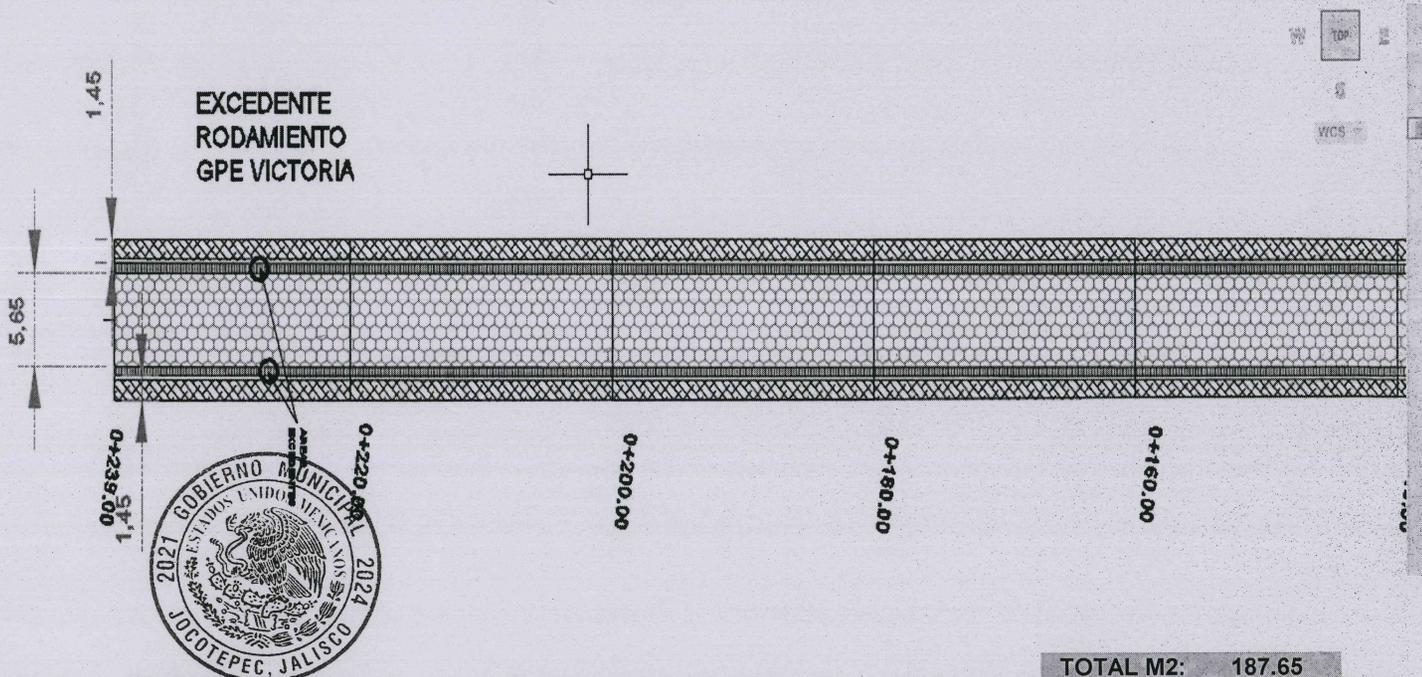
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

MUNICIPIO: JOCOTEPEC, JALISCO.

NUMEROS GENERADORES

CONCEPTO: Suministro y colocación de adoquin romano de alta resistencia para tráfico vehicular, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta

	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA	PZA.	TOTAL
AREA EXCEDENTE TABLA ANEXA	AREA =	187.6500		1.00	187.65



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C.DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA

Daniel Rodriguez
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ R.

Carlos Enrique Hernandez
RESIDENTE DE OBRA

C. PIERO MASCORRO OLMOS

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2022

0

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

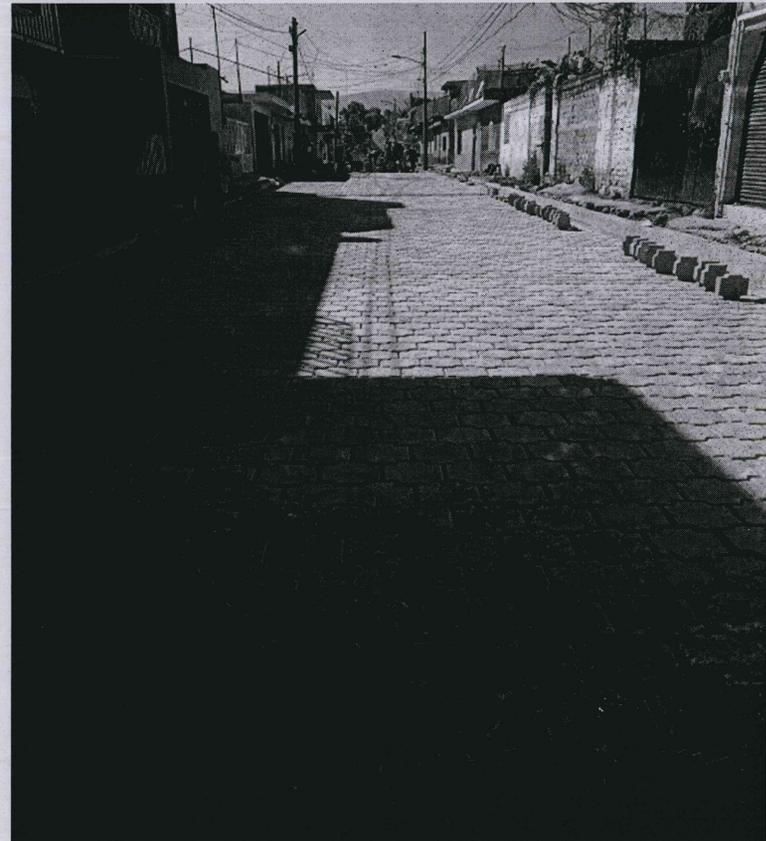
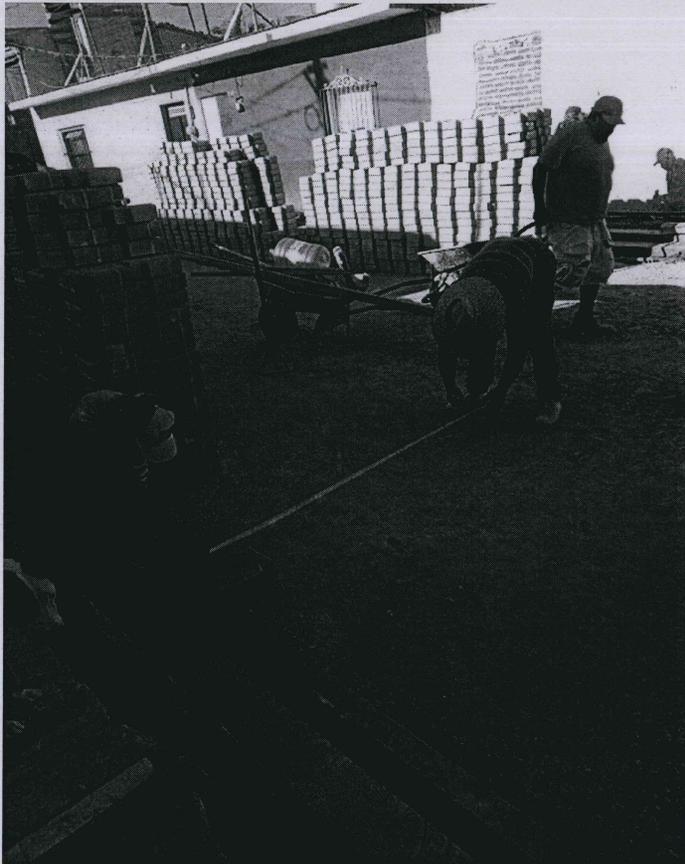
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

ESTIMACIÓN: NO. 4
FINIQUITO

MUNICIPIO: JOCOTEPEC, JALISCO.

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 03 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2022

ARCHIVO FOTOGRAFICO



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

C.DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA

Daniel Rodriguez V.
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ R.

Carlos Enrique Hernandez R.
RESIDENTE DE OBRA

RELACION VOLUMEN EXCEDENTE PROYECTO RODAMIENTO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA

LEVANTAMIENTO DE AREAS CALLE GPE VICTORIA								LEVANTAMIENTO FISICO		
CADENAMIENTO	ANCHO TOTAL PROM.	BANQUETAS	MACHUELO	ROD. REAL	PROYECTO	DIFERENCIA	EXCEDENTE M2	CALLE	ANCHO TOTAL	ANCHO PROM
0.00 - 20.00 MTS	9.35	2.40	0.50	6.45	5.65	0.80	16.00	VIC. GUERR	9.50	9.35
20.00 - 40.00 MTS	9.05	2.40	0.50	6.15	5.65	0.50	10.00	20	9.20	9.05
40.00 - 60.00 MTS	8.83	2.40	0.50	5.93	5.65	0.28	5.60	40	8.90	8.83
60.00 - 80.00 MTS	8.93	2.40	0.50	6.03	5.65	0.38	7.60	60	8.75	8.83
80.00 - 100.00 MTS	9.05	2.40	0.50	6.15	5.65	0.50	10.00	80	9.10	9.05
100.00 - 120.00 MTS	9.18	2.40	0.50	6.28	5.65	0.63	12.60	100	9.00	9.18
120.00 - 140.00 MTS	9.43	2.40	0.50	6.53	5.65	0.88	17.60	120	9.35	9.43
140.00 - 160.00 MTS	9.55	2.40	0.50	6.65	5.65	1.00	20.00	140	9.50	9.55
160.00 - 180.00 MTS	9.61	2.40	0.50	6.71	5.65	1.06	21.20	160	9.60	9.61
180.00 - 200.00 MTS	9.66	2.40	0.50	6.76	5.65	1.11	22.20	180	9.62	9.66
200.00 - 220.00 MTS	9.7	2.40	0.50	6.80	5.65	1.15	23.00	200	9.70	9.7
220.00 - 238.00 MTS	9.7	2.40	0.50	6.80	5.65	1.15	21.85	220	9.70	9.7
								238	9.70	9.7
							ADOQUIN	TOTAL M2 EXCEDENTE	187.65	
							BASE HIDRAUL	TOTAL M3 EXCEDENTE	37.53	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel Rodriguez U.



EXCEDENTE RODAMIENTO GPE VICTORIA

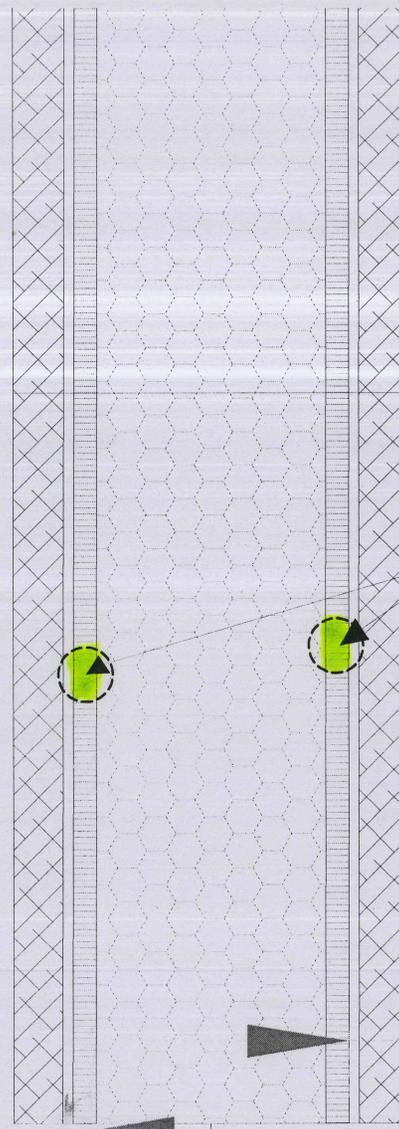
Daniel Bodiguel



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS

0+220.00

AREAS
EXCEDENTES

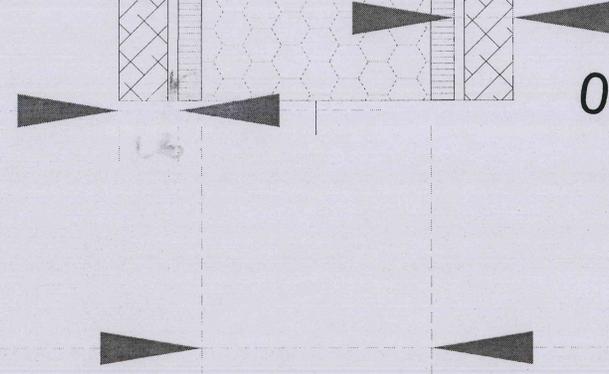


1,45

1,45

0+239.00

5,65



POLIZA DE FIANZA

POLIZA DE FIANZA				EXPEDICION
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	14-10-2022 ✓
449,151.07	PESOS	2193114	0	ENDOSO
				0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 449,151.07 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.

Por: **PIERO MASCORRO OLMOS**
Dirección: GARDENIA 71 EL NAVARRENO XALISCO NAYARIT

Ante: A FAVOR Y A SATISFACCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

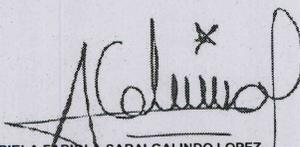
ANTE: A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y/O A LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR: **PIERO MASCORRO OLMOS**, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. **FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022** DE FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Y DE SUS ANEXOS, RELATIVO A: "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. CON UN MONTO EJERCIDO DE \$4,491,510.74 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 74/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A., CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO Y POR LA OTRA: **PIERO MASCORRO OLMOS** REFERENTE A DEFECTOS QUE RESULTEN VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA NUESTRO FIADO EN LA OBRA Y CONTRATO MENCIONADO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR NUESTRO FIADO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ANTES SEÑALADO Y RESPONDE DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, **VICIOS OCULTOS** O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO Y EL CONTRATISTA, EFECTÚEN LA FORMAL ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO. ESTA FIANZA GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS O SERVICIO OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIEREN SUBCONTRATADO, ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN LEGAL EMANADA DE LAS PROPIAS ESTIPULACIONES DE DICHO CONTRATO Y RELACIONADAS CON LAS ESTIPULACIONES DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ESTA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES EN QUE INCURRA NUESTRO FIADO, HASTA LIQUIDAR EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00503; TEPIC, NAYARIT

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.


GABRIELA FABIOLA SARAI GALINDO LOPEZ
GALG930718883

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO. LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

K3ogIEDi0C-H00bU7TGNMeqW+CDY80mWx0uJHRebEYhUWQJcbUWPEiEHOe04+VrJUVLkqJFD3av7F7P5La04Smehfhw3SFH3eam/mDP59sc5DDLFH0YWPiNm4R7P7C7YuaN5Z75e4e7FqNW3PBno1WWR3I
fomXV6SJS7QoW1013R5YkaKzPwwJSt+1YH+01pjslyppA0EmZpibSEa866YUuA05C30cvg0loofJLRJGkXJqgmaH-Zobc0M57AU08sWBQJEHGAVRJNWKFKMMK2y6t6NlnocR7LULb0x+UDME091DQ==

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0926 A2D6 4D



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Garantizan la buena calidad de las Obras, Bienes o Servicios entregados, por un tiempo determinado y en su caso la reparación de los vicios ocultos que resultaren a cargo del fiado, bajo los términos y especificaciones estipulados en los documentos fuente afianzados, celebrados entre el Fiado y el Beneficiario.

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
3. Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
4. El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
5. La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
6. La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
7. La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
8. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
9. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
10. Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
11. Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fianos u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
12. Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
13. En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
14. Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
15. Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
16. Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
17. La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
18. Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
19. La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
20. Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
21. Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
22. El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
23. Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII)
24. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjero proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*

CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento,
usted puede consultar nuestro sitio web
www.chubbfianzasmonterrey.com,
enviar un correo a autentificacion@chubb.com
o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA
FIADO

EXPEDICION
06-09-2022

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
416,584.53	PESOS	2180237	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 416,584.53 CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.

Por: **PIERO MASCORRO OLMOS**
Dirección: CRISANTEMOS 189 CORDONCILLOS II XALISCO NAYARIT

Ante: A FAVOR Y A SATISFACCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC JALISCO Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

"PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

ANTE: A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y/O A LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA GARANTIZAR POR: EL C. PIERO MASCORRO OLMOS EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. FAIS-RAMO/33-OP-CSS-013/2022 DE FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL REPRESENTADO POR LOS CON UN IMPORTE DE \$4,165,845.27 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A., RELATIVO A: "PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN ROMANO, CENEFA DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUSTITUCIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA", EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, Y POR LA OTRA: EL C. PIERO MASCORRO OLMOS LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS. B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE CONTRATO AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. D) PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA BENEFICIARIA Y/O LA PRESENTACION DEL ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. E) LA FIANZA DEBERÁ INCREMENTARSE CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO O NO PREVISTO EN EL CONTRATO Y AUMENTEN LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y SE AMORTICE EL INCREMENTO POR "EL AYUNTAMIENTO" OBLIGÁNDOSE LA AFIANZADORA A AUMENTAR EN LA PROPORCIÓN INCREMENTADA DE COSTOS EL MONTO DE LA FIANZA, CON EL SIMPLE AVISO POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00503; TEPIC, NAYARIT

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

GABRIELA FABIOLA SARAI GALINDO LOPEZ
GAL0930718883

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.



FIRMA DIGITAL

1105J3S14p9f/GRUT0s9pbK8V/pP1U133x0FEnKQC9C9M307n0a0Y0C9sWf24R4RCDZ1HMM1m1Wf1H2EIO96r40azQDRWAsn1Cwms5MvAP5WMSxqZ466LJ44KJDS8Y2MmWmYXD49laG-L
Xak+rr4BwZL0IGMxP5YfwuWZ7pm1w6C0u6s0b3wvHh5hu1mPct7h7APGkM4RCYXc5c0SBW0bFw8JLNU049H10p03DEHy65EzL0r=

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0926 780A D5

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 2

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, de conformidad con el procedimiento del producto específico de que se trate.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

846A /2022

JOCOTEPEC, JAL., A 04 DE OCTUBRE DE 2022

ASUNTO: RESPUESTA

C. PIERO MASCORRO OLMOS

PRESENTE:

RECIBA USTED UN SALUDO Y A SU VEZ APROVECHO PARA DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD DE APROBACION DE VOLUMENES EXCEDENTES, DEL PROYECTO DE OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. N.º DE CONTRATO: FAIS-RAMO 33-OP-CSS- 013/2022

UNA VEZ REVISADA Y VALORADA LA SOLICITUD PRESENTADA CON EL SUPERVISOR DE OBRA EL **C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA**, LE INFORMO: QUE EN ATENCION A LA PETICION ANTERIORMENTE PRESENTADA, LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS A LA CUAL REPRESENTO, DETERMINA OTORGARLE LOS VOLUMENES SOLICITADOS, SOLO LE REQUIERO INTEGRE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO SOPORTE ADMINISTRATIVO, Y PODER CONTAR CON EXPEDIENTE COMPLETO.

AGRADECIENDO LAS FINAS ATENCIONES QUE SE PRESTEN AL MISMO, QUEDO PENDIENTE



**DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS**

C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ

DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JOCOTEPEC

ATENTAMENTE

RECIBIDO
[Handwritten signature]
04/10/2022

PIERO MASCORRO OLMOS

R.F.C. MAOP 740721 112
INGENIERO CIVIL; CEDULA PROFESIONAL 2823215

JOCOTEPEC, JAL., A 03 DE OCTUBRE DE 2022

ASUNTO: SOLIC. DE APROBACION VOLUMENES EXCEDENTES
RODAMIENTO

C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

ESTIMADA C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ POR ESTE MEDIO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO, OCASIÓN QUE APROVECHO PARA SOLICITAR LA APROBACION DE VOLUMENES EXCEDENTES, IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO DE OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. AFECTANDO LOS CONCEPTOS N.0: 06 Y 08 DE LA ESTIMACION 4 FINIQUITO, DEBIDO A DIFERENCIA DEL AREA REAL CON PROYECTO EJECUTIVO, PUES EL AREA ES MAYOR A LA CONSIDERADA, INCREMENTANDO EN VOLUMEN DE BASE HIDRAULICA Y SUPERFICIE DE ADOQUIN, (SE ANEXA TABLA COMPARATIVA.)

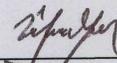
POR LO QUE SOLICITO LA REVISION Y POSTERIOR APROBACION DE LOS MISMOS, Y ASI PODER ESTAR EN TIEMPO Y FORMA DE SUMINISTRAR LOS MATERIALES REQUERIDOS Y CUMPLIR CON LA META.

DERIVADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y ENCONTRANDO UNA PEQUEÑA VARIANTE EN LOS VOLUMENES DE OBRA IDENTIFICADOS EN LA CAPA " BASE HIDRAULICA", INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA A EL SUPERVISOR DE OBRA, C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA Y RECIBIENDO SU APROBACION, SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA DAR SOPORTE DEL MISMO.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LAS FINAS ATENCIONES

QUEDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION

ATENTAMENTE:



C. PIERO MASCORRO OLMOS

GARDENIA 71
FRACC. EL NAVARREÑO
XALISCO, NAYARIT. C. P. 63780

SUCURSAL: SANTA TERESA 125
HACIENDA SANTA FÉ, CLUSTER 1
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. C. P. 45653

piero_mascorro@hotmail.com
CEL. (33) 1624-2108
CEL. (311) 167-7129
TEL. (311) 160-1842

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

22ND1886897

MAOP7407211I2

Nombre, Denominación o Razón social

PIERO MASCORRO OLMOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido **POSITIVO**. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de octubre de 2022, a las 14:17 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||MAOP7407211I2|22ND1886897|05-10-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YZt7O4EFWa9nPv/40YouWt+wl+HSe7T2+Hgl544ii15X4FX8QfEm8AdEVCczv1zguhGWblj6oDQo9qXrTtvOIFLWiu
2b1izKHIQCGNfNcmxg8gOEhc38m7NM2657S8/cB6QShgcZDoQt7tbMkPVZPILvdR9/XfyQH5oZMSkbs=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MAOP740721112|22ND1886897|05-10-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

YZt7O4EFWa9nPv/40YouWt+wI+HSe7T2+Hgl544ii15X4FX8QfEm8AdEVCczv1zguhGWbLj6oDQo9qXrTtvOIFLWiuI
2b1izKHIQCGNfNcmxg8gOEhc38m7NM2657S8/cB6QShgcZDoQt7tbMkPVZPILvdR9/XfxyQH5oZMSkbs=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



MINUTA DE TERMINACION DE OBRA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En Jocotepec, Jalisco; siendo las 09:00 hrs. del día 14 de OCTUBRE del 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 incisos del 1 al 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se procede a formular Minuta con motivo de la revisión física de los trabajos realizados, como acto previo para la elaboración del Acta de Entrega – Recepción y Finiquito de la obra denominada: **"PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.**

De acuerdo con el contrato No. **OP-CSS-013/2022**

FAIS-RAMO 33 /2022

Por lo que constituidos física y legalmente, en el sitio donde se ejecutó la obra mencionada, y encontrándose reunidos: los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Obras Públicas y Patrimonio Municipal, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente Minuta, se procede a señalar lo siguiente:

Fecha de inicio de la Obra: 08 de SEPTIEMBRE del 2022.

Fecha de terminación autorizada: 30 de SEPTIEMBRE del 2022.

Terminación real: 14 de OCTUBRE del 2022.

Breve descripción de los trabajos:

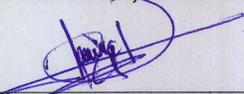
TRAZO, EXCAVACION DE CEPAS PARA ALOJAR TUBERIAS TANTO DE AGUA COMO DE DRENAJE, INSTALACION DE LINEA PRINCIPAL E INSTALACION DE DESCARGAS Y TOMAS DOMICILIARIAS, RELLENO Y COMPACTACION, PREPARACION DE ESTRUCTURA DE TERRACERIAS, CONSTRUCCION DE MACHUELO, COLADO DE CENEFAS EN CONCRETO, RODAMIENTO DE ADOQUIN Y LIMPIEZA FINAL.

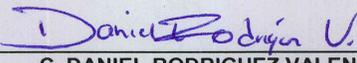
De esta forma, se procede a realizar la Revisión de forma general del expediente de la obra que consta de la siguiente documentación: contrato, Aprobación de Cabildo, estimaciones, facturas, memoria fotográfica, bitácora de obra, así como de los croquis de obra terminada.

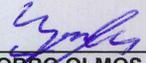
De tal manera se efectúa un Recorrido por la Obra, inspeccionando los trabajos visibles, los mismos parecen estar en buen estado, comprobándose objetivamente la terminación de la misma.

Sin más por avanzar en la presente, se da por concluida siendo las 10:30 horas. del día y en el lugar en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE JOCOTEPEC, JALISCO


C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS


C. DANIEL RODRIGUEZ VALENZUELA
SUPERVISOR DE OBRA


C. PIERO MASCORRO OLMOS
CONTRATISTA



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS



ACTA DE ENTREGA – RECEPCION Y FINIQUITO DE OBRA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

..En Jocotepec, Jalisco, siendo las 11:00 hrs. del día 14 de OCTUBRE del año 2022, y en cumplimiento al Artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco Y sus Municipios, se levanta la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN y FINIQUITO de Obra, de conformidad a las siguientes consideraciones:
Nombre de la Obra y breve descripción de los trabajos:

"PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO."

Contratista: **PIERO MASCORRO OLMOS**

Contrato No. **OP-CSS-013/2022**

FAIS-RAMO 33 /2022

Importe: **\$ 4'165,845.27** Convenio adicional: ----- Total **\$ 4'165,845.27**

Anticipo 30%: **1'249,753.58**

Fecha de cancelación de la Fianza de Vicios Ocultos:

Fecha de inicio: 08 de SEPTIEMBRE del 2022.

Fecha de terminación oficial: 30 de SEPTIEMBRE del 2022.

Fecha de terminación real: 14 de OCTUBRE del 2022.

Atraso de 14 (CATORCE) días.

Relación de ESTIMACIONES:

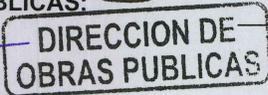
IMPORTE	Descripción del pago
\$ 1'249,753.58	ANTICIPO
\$ 523,371.29	ESTIMACION 1 APLICADA A PAVIMENTOS Y AGUA POTABLE
\$ 675,812.87	ESTIMACION 2 APLICADA A PAVIMENTOS Y DRENAJE
\$ 1'866,125.15	ESTIMACION 3 APLICADA A PAV. AP. Y ALUMBRADO
\$ 176,447.84	ESTIMACION 4 FINIQUITO APLICADA A PAVIMENTOS
\$ 4'491,510.74	TOTAL. Saldo excedente \$ 325,665.48

Por lo que constituidos física y legalmente, por una parte los Servidores Públicos adscritos al Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, y por otra parte El Contratista, a efecto de efectuar recorrido por la obra en comento; efectuado el recorrido LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, a través de su(s) representante(s) recibe a satisfacción por su estado aparente la obra; No obstante de la presente recepción, EL CONTRATISTA quedará responsable por los defectos y vicios ocultos que resultaren y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del contrato, las Leyes aplicables.

Sin mas por avanzar en la presente se da por terminada la presente acta, siendo las 12:00 hrs. del día y en el lugar en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:



C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ

POR LA CONTRATISTA:

C. PIERO MASCORRO OLMOS

Ma. Dolores Rodriguez M.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ:

**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
ASUMIDOS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

En Jocotepec, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. del día 14 de OCTUBRE del año 2022. Se levanta la siguiente ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS.

Nombre de la Obra y breve descripción de los trabajos: "PAVIMENTACION CON ADOQUIN ROMANO CENEFA DE CONCRETO HIDRAULICO, SUSTITUCION DE REDES HIDROSANITARIAS, CONSTRUCCION DE BANQUETAS, REHABILITACION DE IMAGEN URBANA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR, ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE DONATO GUERRA" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO."

Contratista: **C PIERO MASCORRO OLMOS**

Contrato No **OP-CSS-013/2022** **FAIS-RAMO 33 /2022**

Importe: **\$ 4'165,845.27** Convenio adicional: ----- Total **\$ 4'165,845.27** Anticipo 30%: **1'249,753.58**

Fianza de Anticipo **No. 2180241**

Fianza de Cumplimiento **No. 2180237**

Fianza de Vicios Ocultos **No. 2193114**

Afianzadora: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A.**

Fecha de cancelación de la Fianza de Vicios Ocultos: 14 de OCTUBRE DEL 2023.

Fecha de inicio: 08 de SEPTIEMBRE del 2022. Fecha de terminación oficial: 30 de SEPTIEMBRE del 2022

Fecha de terminación real: 14 de OCTUBRE del 2022. Atraso de 14(CATORCE) días.

Relación de Estimaciones:

IMPORTE	Descripción del pago
\$ 1'249,753.58	ANTICIPO
\$ 523,371.29	ESTIMACION 1 APLICADA A PAVIMENTOS Y AGUA POTABLE
\$ 675,812.87	ESTIMACION 2 APLICADA A PAVIMENTOS Y DRENAJE
\$ 1'866,125.15	ESTIMACION 3 APLICADA A PAV. AP. Y ALUMBRADO
\$ 176,447.84	ESTIMACION 4 FINIQUITO APLICADA A PAVIMENTOS
\$ 4'491,510.74	TOTAL. Saldo excedente \$ 325,665.48

Por lo que constituidos física y legalmente, por una parte los Servidores Públicos adscritos al Municipio de Jocotepec, Jalisco, cuyos nombres y cargos aparecen al calce de la presente acta, y por otra parte El Contratista, a afecto de efectuar recorrido por la obra en comento; efectuado el recorrido LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, a través de su(s) representante(s) recibe a satisfacción por su estado aparente la obra; Por lo que se cancelan las fianzas, quedando vigente únicamente la de Vicios Ocultos que se vence el día: **14 de OCTUBRE del 2023**.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE
JOCOTEPEC, JALISCO**

C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ



POR LA CONTRATISTA

C. PIERO MASCORRO OLMOS

**DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS**